

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA (OEI)
 Oficina Panamá

Suministro de Licencia de Instrumento Psicométrico para la aplicación de 1,000 de pruebas con el objetivo de medir el potencial emprendedor e intención de empleabilidad de Estudiantes de los Sistemas de Educación Técnico Profesional y formación de Docentes en Competencias Emprendedoras.

Comparativa de Precio

OEI-CP-Suministro-001-2017

Estimados Señores:

La Oficina Nacional de Panamá de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI), en torno al proyecto Educación y Formación Técnica Profesional (EFTP), se requiere el suministro de 1,000 licencias de Instrumento Psicométrico para medir potencial emprendedor e intención de empleabilidad, como parte del Diagnóstico de Potencial Emprendedor de Estudiantes de los Sistemas de Educación Técnico Profesional y Formación Docentes en Competencias Emprendedoras

I. COMUNICACIÓN: El correo electrónico será, para sostener todas las dudas, consultas, aclaraciones: contrataciones@oeipanama.org

Entrega de propuestas:

- ✓ Las propuestas se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org
- ✓ Día: 27 de octubre de 2017 (**HORA EXACTA DE PANAMÁ**)

II. Calendario Resumen: a continuación, se listan las etapas y plazos importantes de este proceso:

Etapas	Fechas y plazos
Publicación	20 de octubre de 2017
Entrega	

III. Modalidad de selección de contratista a utilizar, especificada en el manual de Procedimiento de contrataciones, adquisiciones y gestión administrativa de la OEI-Panamá

4.3.2 Comparativa de precio

Comparativa de precio

OEI-CP-Suministro-001-2017

Título: Suministro de Licencia de Instrumento Psicométrico para la aplicación de 1,000 de pruebas con el objetivo medir el potencial emprendedor e intención de empleabilidad de Estudiantes de los Sistemas de Educación Técnico Profesional y formación de Docentes en Competencias Emprendedoras.

Período de Entrega: 10 días después de la orden de proceder.

Idioma: El idioma oficial de la República de Panamá es el español. Toda la correspondencia entre el Proveedor y la OEI deberá ser en español, al igual que la propuesta. Los anexos, folletos o catálogos presentados en la propuesta, deberán ser presentados en idioma español o en su defecto con la **Traducción correspondiente al español si estuvieran en otro idioma.**

Entrega de propuestas: los proponentes presentarán cotización del suministro requerido se recibirán vía correo electrónico contrataciones@oeipanama.org

Comunicaciones: para la presentación consultas, dudas o aclaración sobre interpretación del contenido del pliego por parte de los oferentes, se presentarán a la dirección antes facilitada, contrataciones@oeipanama.org en los plazos señalados. No se admitirán comunicaciones por otros medios.

I. INFORMACIÓN GENERAL

Fuente de financiación: fondo de apoyo de OEI

Tipo de Servicio: Contrato de suministro

Procedimiento y forma de adjudicación: se realizará comparativa de precio de las cotizaciones recibidas

II. Características del Producto

- Tipo de prueba: cuestionario;
- La prueba debe permitir la recolección de información de manera estandarizada sobre cuestiones que se esperan del bachiller (formación profesional y técnica) y su intención para emprender y empleabilidad;
- Que permita la recolección de la generales del encuestado identificando como mínimo el género, edad, provincia y bachiller;
- Debe contener las instrucciones;
- Debe buscar la medición de elementos conductuales, actitudinales, aptitudinales, motivacionales y afines, referidas a la independencia financiera, liderazgo, aspiraciones y capacidad de emprendimiento (y aquellos vinculados a las competencias emprendedores y educación técnico profesional)
- La prueba debe ser de carácter imprimible en formato de hojas de papel;
- La prueba debe ser estructurada para ser desarrollada en un periodo no superior a 15 minutos;

- Debe estar estructurada bajo un formato de rango de frecuencia del 1 a 5;
- Debe estar redactada en un lenguaje pertinente y apropiado que permita la comprensi3n de una audiencia estudiantil juvenil;

III. LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

- **Lugar:** Panamá

IV. FORMA DE PAGO y HONORARIOS

Forma de Pago: se cancelará la totalidad del valor del contrato contra la entrega de los productos entregados dentro del término.

Propuesta económica: Los proponentes presentarán el monto de la propuesta, en el entendido que dicho monto incluye los gastos de movilizaci3n, salarios y variaciones del mismo, alimentaci3n, utilidades, así como cualquier obligaci3n tributaria a que pudiera estar sujeto.

Situaci3n fiscal.

i. La OEI, de acuerdo a Resoluci3n No. 201-11595 de 2 de octubre de 2012 de la Direcci3n General de Ingresos autoriza a la no utilizaci3n de RUC.

ii. La OEI es organismo internacional acreditado, se encuentra exento de pago de ITBMS de acuerdo a Resoluci3n No. 201-862 emitida el de 2 marzo de 1999 del Ministerio de Relaciones Exteriores, con base al Decreto de Gabinete No. 280 de 13 de agosto de 1970

Los contratistas y proveedores en las contrataciones y adquisiciones realizadas por la OEI deberán cumplir con las disposiciones legales vigentes de la Rep3blica de Panamá en materia de facturaci3n.

Multa: En el caso que el proveedor no cumpla con lo descrito de estos Términos de Referencia se le aplicará una multa correspondiente al cuatro por ciento (4%) dividido entre treinta (30) por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la porci3n dejada de entregar o ejecutar por el consultor.

V. PROPIEDAD INTELECTUAL

- La licencia es propiedad intelectual del proveedor, no obstante otorgará la licencia de uso al contratante, y la informaci3n recopilada será propiedad de la OEI.

- **Supervisi3n y coordinaci3n**

El consultor realizará sus tareas bajo la supervisi3n de la Coordinaci3n de Proyectos de Oficina Nacional de la OEI, quien emitirá el recibido conforme de los trabajos realizados.

Seguros: El proveedor será responsable de contratar los seguros pertinentes en caso que se requieran.

Adhesi3n: con la presentaci3n de la oferta se aceptan las condiciones de estos términos y se adhieren a las estipulaciones del contrato.

3.3.1 Prohibiciones especiales para contratar:

El presente "Manual" incorpora las prohibiciones de forma armónica con lo dispuesto en la ley nacional de contratación pública y las regulaciones propias de este organismo:

- a. Haber sido inhabilitadas para contratar mientras dure la inhabilitación.
- b. Haber intervenido, en cualquier forma, en la preparación, evaluación, adjudicación o celebración de un procedimiento de selección de contratista, o excepción de éste.
- c. Haber sido condenadas, por sentencia judicial, a la pena accesoria de interdicción legal limitada a los derechos que se determinen en cada caso, y de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas. Adicionalmente se incluye a esta limitación, las sentencias por delitos de asociación ilícita, corrupción en transacciones internacionales, tráfico de influencias y similares, cohecho, fraude, delitos relativos a la protección del ambiente, malversación y receptación y conductas afines, delitos contra los derechos de los trabajos o pena de inhabilitación para el ejercicio de la profesión, oficio, industria o comercio. La prohibición de contratar alcanza, también, a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentre en alguna de las mencionadas.
- d. Haber sido condenada por la jurisdicción de competencia y asuntos de consumidor por prácticas de comercio desleales o monopolísticas, condena por la jurisdicción de trabajo.
- e. No hallarse al corriente (paz y salvo) de sus obligaciones tributarias con el Tesoro Nacional y las cuotas con la Caja de Seguro Social.
- f. Haber sido declaradas en estado de suspensión de pagos de sus obligaciones o declaradas en quiebra o concurso de acreedores, siempre que no esté rehabilitada.
- g. Haber incurrido en falsedad al proporcionar información requerida de acuerdo con esta Ley.
- h. Concurrir como persona jurídica extranjera y no estar legalmente constituida de conformidad con las normas de su propio país, o no haber cumplido con las disposiciones de la legislación nacional aplicables para su ejercicio o funcionamiento.
- i. Habérseles resuelto administrativamente un contrato por incumplimiento culposo o doloso, de acuerdo con el procedimiento establecido en la presente Ley, mientras dure la inhabilitación.
- j. Que sea persona, natural o jurídica que se le aplican medidas de retorsión o a los supuestos contemplados en la Ley 58 de 2002.
- k. Estar incurso en alguna de las incompatibilidades para contratar impuesta a los miembros y altos cargos del gobierno o administración pública, así como personas

naturales o jurídicas cuyo capital participen significativamente aquellos. Extendiéndose a la relación del segundo grado de afinidad y segundo de consanguinidad.

- l. No podrán ser contratados para la ejecución de los contratos los cónyuges o personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva, así como parientes por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado de empleados o directivos de la OEI.
- m. Haber sido inhabilitado o incumplido procedimientos de contratación previos efectuados por la OEI.